



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 551 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 16 de Octubre de 2014.

VISTO:

El Informe N° 092-2014-GM-A/MPJB, del Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, solicitando la reconfirmación del **Comité Especial** responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Acuerdo Municipal N° 055-2014-A/MPJB, de fecha 11 de Julio del 2014, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Julio del 2014, se priorizó la lista de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; asimismo, se dispuso constituir el Comité Especial bajo los alcances de la citada Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de las empresas privadas que ejecutaran dichos proyectos, el mismo que estará integrado por tres (3) miembros designados por el señor Alcalde;

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 514-2014-A/MPJB, de fecha 17 de Setiembre de 2014, se reconfirma el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados;

Que, mediante el documento del visto, el Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, solicita la reconfirmación del **Comité Especial** responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada, que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, debido a que se ha designado el nuevo Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Proveído N° 2181, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dispone se proyecte el acto resolutive correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 514-2014-A/MPJB, que reconfirma el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados por el Acuerdo Municipal N° 055 – 2014 – A/MPJB, bajo los alcances de la Ley N° 29230, en el extremo de incorporar al Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, en remplazo del Abog. Juan Carlos Cutipa Mamani, quedando conformado de la siguiente manera:

TITULARES

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 1. ING. JAVIER PALIZA CÓRDOVA | Presidente |
| 2. SRA. PADHY AYDE ROMÁN LÓPEZ | Miembro |
| 3. ING. FREDY LUIS TALACE MARTÍNEZ | Miembro |

SUPLENTES

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| 1. ECO. JOSUÉ EDWIN ESCOBAR QUISPE | Presidente |
| 2. CPC. ROSENDO JUAN LIMACHE MAMANI | Miembro |
| 3. ABOG. EDWAR ISAAC ORTIZ ARENAS | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER la presente Resolución en conocimiento de PROINVERSION, para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a los miembros designados, debiendo su actuación señarse a lo establecido a la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE